



Factura: 001-001-000034692



20181701070P00395

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701070P00395						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURADO SALAZAR YESSANIA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722795729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716620636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721905139	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICAN LAS CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO UNICO PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701070P00395

Factura No.: 001-001-000034692

NOTARIA SEPTUAGESIMA

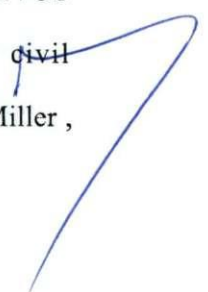
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS ASERLOGINT
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

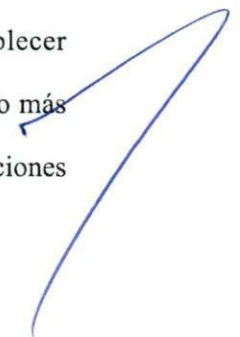
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS ASERLOGINT CIA.LTDA., la señorita JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, quien fija su domicilio en la calle Diego Cespedes Oe5-27 y Balsas de esta ciudad de QUITO, teléfono cero dos dos nueve seis cuatro dos dos ocho (022964228), correo electrónico yesly_jurado@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en calle Marcelino Maridueñas S11-141 y Marco Kelly de esta ciudad de QUITO, teléfono cero nueve nueve uno cinco seis ocho cinco seis ocho (0991568568), correo electrónico br4260572@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la Avenida cinco de junio 57-135 y General Miller ,



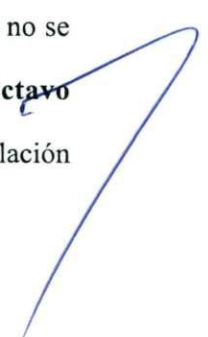
de esta ciudad de QUITO, telefono dos seis uno dos ocho seis siete (2612867), correo electrónico alex_jns192@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JURADO SALAZAR YESSENIA LIZBETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS ASERLOGINT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones



legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación



y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) PULLAS PANCHI EDY WLADIMIR, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JURADO

SALAZAR YESSSENIA LIZBETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

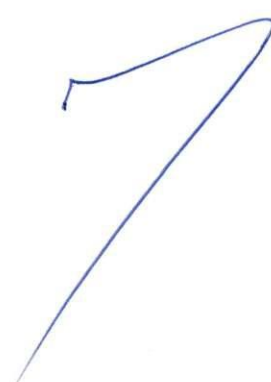
Firma Socios:



JURADO SALAZAR YESSENIA LIZBETH
CEDULA: 1722795729



BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA
CEDULA: 1716620636



NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN
CEDULA: 1721905139



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificacion: 1711819803

RAMIRO
GONZALO
BORJA
BORJA

Firmado digitalmente por RAMIRO
GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000079491,
cn=RAMIRO GONZALO BORJA
BORJA
Fecha: 2018.01.25 20:35:29 -05'00'

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

051 JUNTA No. 051 - 227 NÚMERO 1722795729 CÉDULA

JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 1
CHILLOGALLO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172279572-9

APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LITUMA RICHARD MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR S MARITZA JEANET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-14



[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




[Signature]



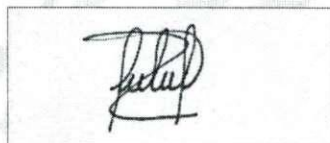
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

25 ENE 2018

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722795729

Nombres del ciudadano: JURADO SALAZAR YESSSENIA LIZBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JURADO LITUMA RICHARD MARCELO

Nombres de la madre: SALAZAR S MARITZA JEANET

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-088-47621



183-088-47621

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.

006 - 053 NÚMERO

1716620636 CÉDULA

BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 171662063-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ ROSERO
MONICA VIVIANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDY WLADIMIR
PULLAS PANCHI




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E4333V3222

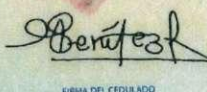
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO FANNY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-07

ICM 15 09 514 05






DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

001220388

Benitez



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-
FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

25 ENE 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716620636

Nombres del ciudadano: BENITEZ ROSERO MONICA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PULLAS PANCHI EDY WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BENITEZ LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: ROSERO FANNY YOLANDA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



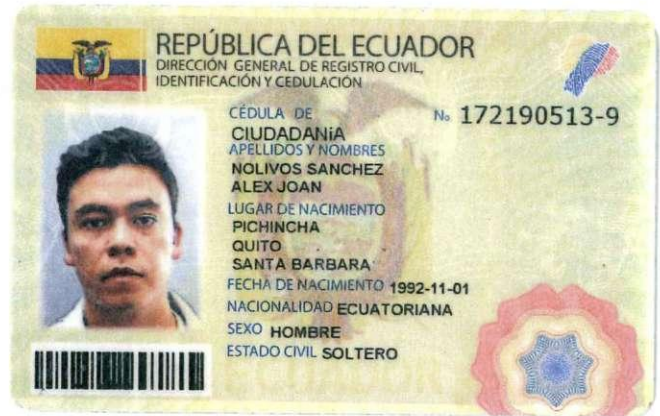
N° de certificado: 183-088-47635



183-088-47635

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Alex Nolvos



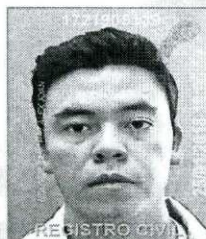
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 ENE 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721905139

Nombres del ciudadano: NOLIVOS SANCHEZ ALEX JOAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOLIVOS ORTIZ REINALDO ISAIAS

Nombres de la madre: SANCHEZ TORRES MARIA ELENA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-088-47649



184-088-47649

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

